

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que por auto de fecha 13 de junio de 2022, se puso en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días, el dictamen pericial rendido por el Instituto de Medicina legal, sin que se pronunciara sobre el particular.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 10 de marzo de 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto : Auto fija fecha para audiencia
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Hernán Herrera P.
CC N° 7.556.263
Demandada : Johana Ovalle Tobón
CC N° 1.088.250.106
Radicado : 630014003007-2020-00345-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone CITAR a LAS PARTES para llevar a cabo la audiencia de Juzgamiento, conforme se dijo en la diligencia realizada el día 14 de octubre de 2021.

Para tal fin, se señala el día MIÉRCOLES TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las diez de la mañana (10:00 AM).

Es necesario advertir a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones y la contestación.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID para la conexión.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

043 DE MARZO 13 DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b49d8a5b49b3082689424be3839d5800245089d6f85df6702448f298e49719c**

Documento generado en 09/03/2023 05:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>